

HECHOS RELEVANTES

1. Con fecha 28 de enero de 2009, en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.3., letra i) del artículo 2.2., sección II, de la N.C.G. N°30, Enap Refinerías S.A. informa en carácter de Hecho Esencial que en la Sesión Ordinaria de Directorio realizada el día de hoy, se ha acordado disponer el reemplazo del Gerente General de la Sociedad señor Sergio Arévalo Espinoza; y designar en su lugar, a contar de esta fecha, al suscrito, Carlos Cabeza Faúndez, C.I. N° 5.761.918-k.
2. Con fecha 12 de enero de 2009 en cumplimiento de lo ordenado mediante Oficio N°193, de fecha 6 de enero de 2009, en esa Superintendencia, el cual fue recibido por esta sociedad con fecha 9 de enero de 2009, a través del cual se solicita a Enap Refinerías S.A. (en adelante la “Sociedad”) complementar la información enviada en carácter de hecho esencial a esa Superintendencia con fecha 31 de diciembre de 2008, indicando el objeto del aumento de capital de la Sociedad por MUS\$750.000 acordado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en igual fecha, y el destino de los fondos, informo a usted lo siguiente:

El 31 de diciembre de 2008 se celebró la 23° Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la cual se aumentó el capital de la Sociedad en US\$ 750 millones. Dicho aumento de capital se efectuó mediante la emisión de 93.591.135 de acciones de pago, de las cuales 93.553.456 fueron declaradas suscritas por el accionista Empresa Nacional del Petróleo (ENAP) y pagadas con el aporte no dinerario consistente en la capitalización de créditos de ENAP contra la Sociedad, por la suma de US\$ 749.698.060,14. En la mencionada junta se acordó que las restantes 37.679 nuevas acciones del aumento de capital pudieran ser suscritas preferentemente por el accionista Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), o en subsidio por ENAP.

El objeto del referido aumento de capital fue fortalecer la situación patrimonial de la Sociedad afectada por los resultados reflejados en sus estados financieros de fecha 30 de septiembre de 2008.

En relación a la consulta sobre el destino de los fondos, tal como se señala más arriba, ENAP efectuó un aporte no dinerario consistente en la capitalización de créditos que tenía dicho accionista contra la Sociedad.